

Constancia secretarial: Señor Juez, le informo que el día 19 de agosto de 2022, a las 16:01, a través del correo electrónico del despacho, se recibió pronunciamiento de la Secretaría de Tránsito y Movilidad del Municipio de Envigado, con relación al oficio número 1513 del 10 de agosto de 2022. A despacho, 22 de agosto de 2022.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.

Veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Radicado no.	05001 31 03 006 - 2022 - 00262 - 00
Proceso	Verbal -RCE.
Demandantes	José Luis Pérez y otros.
Demandados	Elba Isabel Grajales de Grisales -Johan Alirio Correa Pérez -Compañía de Seguros La Previsora S.A.
Sustancia. N° 1099	Incorpora – Pone en conocimiento.

En atención a la constancia secretarial que antecede, esta dependencia judicial incorpora al expediente nativo, y pone en conocimiento de la parte demandante, para los fines que considere pertinentes, el pronunciamiento realizado por la Secretaría de Tránsito y Movilidad del Municipio de Envigado, con relación al oficio número 1513 del 10 de agosto de 2022, por medio del cual se comunicó la inscripción de la demanda sobre el vehículo identificado con placas ESR-174.

El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente, y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese y Cúmplase.

Una firma manuscrita en tinta oscura, que parece ser la del Juez Mauricio Echeverri Rodríguez.

Mauricio Echeverri Rodríguez
Juez

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy
23/08/2022 se notifica a las partes la providencia que antecede
por anotación en Estados No. **139**



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**